

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 92

*Negociado 3.º—Orden Público*

Por la presente Circular se recuerda que, nos encontramos en pleno período de veda para toda clase de caza y que tanto la caza de tórtolas, como la de codornices y de cualquier otra especie, está absolutamente prohibida hasta que se autorice por este Gobierno Civil.

Por tanto, ordeno a todos los Agentes de mi Autoridad encargados de la vigilancia del campo, especialmente a los Guardas de la Sociedad de Cazadores y Pescadores, extremen la vigilancia para impedir por todos los medios que la Ley autoriza toda clase de caza, a excepción de lo dispuesto sobre Vedados de Caza, formulando las correspondientes denuncias ante las Autoridades que corresponda.

Guadalajara 22 de Mayo de 1947. 1290

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

CIRCULAR NÚM. 93

*Negociado 3.º—Orden Público*

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Torija para que desde el día 1.º al 30 de Junio próximo, puedan colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 22 de Mayo de 1947. 1289

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

CIRCULAR NÚM. 94

*Negociado 3.º—Orden Público*

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Millana para que desde el día 1.º al 30 de Junio próximo, pue-

dan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 22 de Mayo de 1947. 1288

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

CIRCULAR NÚM. 95

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Cólera Aviar», en el término municipal de Condemios de Abajo.

Las aves atacadas se encuentran en el referido término municipal, señalándose como zona infecta los gallineros donde se encuentran las aves atacadas, como zona sospechosa el casco urbano de Condemios de Abajo y como zona de inmunización todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de las aves atacadas y sospechosas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en los artículos 161 al 163 del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 22 de Mayo de 1947. 1298

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

CIRCULAR NÚM. 96

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad

«Cólera Aviar», en el término municipal de Condemios de Arriba.

Las aves atacadas se encuentran en el referido término municipal, señalándose como zona infecta los gallineros donde se encuentran las aves atacadas, como zona sospechosa el casco urbano de Condemios de Arriba y como zona de inmunización todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de las aves atacadas y sospechosas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en los artículos 161 al 163 del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 22 de Mayo de 1947. 1299

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Con esta fecha he dispuesto, en uso de las facultades que me están conferidas, que para el caso de que por falta de número de señores Diputados o por otra circunstancia justificada no pudieran celebrarse las sesiones ordinarias en las fechas señaladas, o sean, en los días 19 y 26 del mes actual y hora de las doce de su mañana, tendrán lugar las mismas al día siguiente y a la misma hora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 23 de Mayo de 1947.—El Presidente, Felipe Solano.

## Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara

Se pone en conocimiento de los perceptores de pensiones por el concepto «Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Guerra y de la Revolución Nacional», que la liquidación de las nóminas correspondientes a los meses de Mayo y Junio de 1946, se efectuará en los locales de esta Junta provincial, a partir del día 2 de Junio hasta el 11 del mismo, de las diez y treinta a las trece horas.

Se previene la necesidad de presentarse para efectuar el cobro, acompañado de la correspondiente fe de vida y una autorización por cada mes firmada por el perceptor, caso de no ser precisamente el interesado el que ha de efectuarlo.

Se pone en conocimiento de los señores Gestores que el cobro podrán efectuarlo los días 10 y 11 del mes de Junio próximo, de cuatro y media a siete de la tarde.

Guadalajara 23 de Mayo de 1947.—El Vicepresidente, Manuel Pardo Bacarizo.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los individuos de Clases Pasivas, incluso los del Magisterio Nacional, que tienen consignado el pago de

sus haberes en esta Delegación de Hacienda, pueden presentarse a cobrar la mensualidad de Mayo en los días que a continuación se indican:

Día 2 de Junio. — Montepío militar.

» 3 » Montepío civil, viudas y huérfanos del Magisterio, jubilados de todos los Ministerios y remuneratorias.

» 4 » Retirados ordinarios, extraordinarios, tropa y cruces.

» 6 » Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace saber al público para el general conocimiento; advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 22 de Mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1297

## INTERVENCION

### ANUNCIO

RELACION de órdenes de pago y otros documentos recibidos en esta Delegación, que se hace pública para conocimiento de los interesados; advirtiéndose deberán personarse en esta Intervención, Negociado de Clases Pasivas, para formalizar su inclusión en nómina o practicar las diligencias necesarias, en cumplimiento de la Orden Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de Noviembre de 1943:

Indice número 13.—Número 11.—Florentino Mayo Lluva y esposa, M. Militar.

Idem 14.—Idem 4.—Abdón González Muñoz, Jubilados.

Idem id.—Juan Somolinos Cerrada, Medallas.

Idem 15.—Idem 4.—Francisco Maza Archilla, Retirados.

Idem id.—Idem 6.—Dominica Martín de Pedro, M. Civil.

Idem 17.—Idem 5.—Manuel Ruiz del Olmo, Retirados.

Idem id.—Idem 12.—Sinforosa Alonso Alonso, M. Militar.

Idem id.—Idem 13.—Margarita Mateo Fernández, idem.

Idem 18.—Idem 6.—Juan Puente Villaverde, Retirados.

Idem 19.—Idem 14.—Felipa Gil Ballesteros, M. Militar.

Idem 20.—Idem 7.—Ignacio Sanz Ruiz, Retirados.

Idem id.—Idem 7.—Josefina María Purificación Gaspar, M. Civil.

Idem 21.—Idem 15.—Bonifacio Martínez Moreno, M. Militar.

Idem id.—Idem 16.—Marcos Medina Rojo, idem.

Guadalajara 19 de Mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1274

Con fecha 5 de Mayo de 1947, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se

indican, los límites máximos de compensación municipal que corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia:

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Límite máximo
Orden	Registro		Pesetas
1	3.722	Pozo de Almoguera....	7.559'65
2	3.319	Valdeavellano.....	98'10
3	3.398	Valhermoso.....	3.755'26
Total .....			11.413'01

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Guadalajara 21 de Mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1292

## ESCUELA DEL MAGISTERIO DE GUADALAJARA

Se pone en conocimiento de los alumnos y alumnas matriculados en estas Escuelas del Magisterio, en los diferentes planes de enseñanza, que los exámenes para los alumnos de enseñanza no oficial se efectuarán en los días que a continuación se expresan:

Bachilleres varones, días 11 y 12 de Junio.

Bachilleres alumnas, días 13 y 14 de ídem.

Bachilleres alumnas (labores y economía doméstica), día 16 de ídem.

Ingreso (dispensa de escolaridad para varones), día 16 de ídem.

Planes cultural y profesional, varones (asignaturas), días 17, 18 y 19 de ídem.

Ingreso (dispensa de escolaridad) alumnas, días 20 y 21 de ídem.

Planes cultural y profesional, alumnas (asignaturas de labores y economía), día 23 de ídem.

Planes cultural y profesional, alumnas (las demás asignaturas), días 24, 25, 26 y 27 de ídem.

Guadalajara 19 de Mayo de 1947.—Los Directores, M.<sup>a</sup> Remedios de Medrano.—Adolfo G. Cordobés. 1291

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Guías de circulación

Se pone en conocimiento de agricultores y ganaderos, que a partir del día 20 del presente mes queda suspendida la recepción de instancias solicitando la extensión de guías para los traslados de piensos autorizados por esta Delegación Nacional.

Como excepción podrán trasladar piensos aquellos productores que lo dediquen a la alimentación de su propio ganado, bien sea dentro de la provincia productora o de una a otra provincia, con arreglo a las normas ya dictadas.

La Jefatura Provincial del S. N. T. facilitará las

guías necesarias a aquellos traslados autorizados expresamente por la Delegación Nacional del S. N. T.

Guadalajara 21 de Mayo de 1947.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1296

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

### CONCESIONES

«Unión Eléctrica Madrileña», S. A., ha presentado en la Dirección General de Obras Hidráulicas instancia acompañada del correspondiente proyecto, solicitando la reforma del desagüe del salto de pie de presa del Pantano de Entrepeñas en el río Tajo, en término municipal de Sacedón (Guadalajara), al amparo del apartado c) del artículo 19 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, he acordado su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado, para que durante dicho plazo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Dirección Adjunta y en la Alcaldía del Ayuntamiento de Sacedón las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

### NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto elevar la cota del desagüe de la Central de pie de presa del Pantano de Entrepeñas un metro cincuenta centímetros para que quede a la misma que se proyecta en el Pantano de Buendía.

Se proyecta reducir la longitud de la galería de desagüe de los 800 metros primeramente previstos a 586,60, manteniendo todas las demás características.

Las obras radican en término municipal de Sacedón (Guadalajara).

Madrid, 17 de Mayo de 1947.—El Ingeniero Director-adjunto, José Calvin. 1284

(Derechos de inserción, 46'25 ptas.)

## Hermandad Sindical Mixta de Agricultores y Ganaderos de Cogolludo

### ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de Guarda jurado de este término municipal, con el haber anual de 3.500 pesetas, más las gratificaciones que acuerde el Cabildo.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe de la Hermandad hasta el día 5 del próximo mes de Junio.

Acompañarán a la instancia certificado negativo de antecedentes penales, de buena conducta y adhesión al Régimen, expedido por el Alcalde y Jefe de F. E. T. y de las J. O. N. S. de donde el solicitante lleve dos años de residencia.

Cogolludo 19 de Mayo de 1947.—El Jefe de la Hermandad, Fernando Cuesta. 1280

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Abril de 1947, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

## AUTOMOVIL

## CEDENTE

## ADQUIRENTE

Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Bedford	M-72971	Juan Andrés Topete Ríos	Madrid, Eguilaz, 9	Santiago Sánchez Martínez	Guadalajara, Antigua, 1.
Chevrolet	GU-2038	Joaquín Fernández López	Guadalajara, Arcipreste Hita, 14	Antonio Beltrán Cristóbal	Ateca (Zaragoza)
Delahage	GU-1141	Evangelina Beltrán Ruiz	Molina de Aragón (Guadalajara)	Emilio Gil López	Molina de Aragón (Guadalajara)
Ford	M-40415	Ramón Sierra Arija	Madrid, Fuencarral, 9	Manuel Coello Blas	Fuentelehiguera (Guadalajara)
Velocette	M-46237	Martin Esteban Ardura	Madrid, Toledo, 45	José A. Rivera Martínez	Mirabueno (Guadalajara)
Dion Boutón	M-26090	Comunidad de Regantes	Guadalajara, P. del General Mola, 4	Francisco San Juan Molina	Marchamalo (Guadalajara)
Oakland	M-25698	Hilario Hervás Ferrer	Madrid, General Arrando, 10	Tomás Ballesteros Ríos	Guadalajara, Taberno, 6.
Citroen	LE-2970	Francisco Sancho Ruiz	Madrid, Velázquez, 53	Fernando Aldana Ocio	Guadalajara, Teniente Figueroa, 4 y 6.
Aries	GU-2139	Herederos de Dionisio García	Sigüenza (Guadalajara)	Emilio Regaño de Francisco	Madrid, Divino Valés, 12.

Guadalajara 12 de Mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

1287

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Abril de 1947, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción...	MOTOR			Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil. HP.							
2145	3. <sup>a</sup>	10	Chevrolet	324657	6	22	65432	2500	2000	Francisco Sánchez Fernández	Guadalajara, I. Mariño, 37	S/P
2146	1. <sup>a</sup>	11	R. Seriano	9966	1	1	SV-2023	50	—	Francisco Sánchez Campo	Guadalajara, Antigua, 1	P.
2147	2. <sup>a</sup>	11	G. Paige	GU 56	6	23	GU-1212	1200	500	Alfonso Ramos Pastor	Guadalajara, San Gil, 10	S/P
2148	3. <sup>a</sup>	11	Brockway	GU-57	4	18	GU-1214	2000	1750	Amador Armenteros Ortega	Guadalajara, F. San Francisco	S/P
2149	2. <sup>a</sup>	26	Citroen	BG-00735	4	10	1637	900	—	Elisa de Atteche Ulibaso	Guadalajara, T. Figueroa, 4 y 6.	P.

Guadalajara 12 de Mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

1286